

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: John Jairo Mena Restrepo.
Demandados: Julio Eduardo Restrepo Quiroz.
Rad: 2019-00183.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

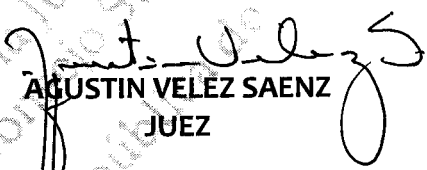
Anserma, Caldas, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 376

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderado judicial por el señor JOHN JAIRO MENA RESTREPO C.C. 75.038.362 en contra de JULIO EDUARDO RESTREPO QUIROZ C.C. 1.227.783, MARIA DE JESUS RESTREPO QUIROZ ó RESTREPO DE ECHEVERRY C.C. 24.383.919, HECTOR DE JESUS ECHEVERRY RESTREPO C.C. 4.345.142, HEREDEROS INDETERMINADOS y PERSONAS INDETERMINADAS, cumplidos todos los pasos precedentes, solo queda fijar fecha para audiencia del 372 del CGP.

Por tanto, procede el Despacho a señalar el DÍA JUEVES QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 a.m.) para realización de audiencia inicial, interrogatorios de partes, fijación de la demanda y demás.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 105 del 19 de agosto de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO